



Campus de la UNA
SAN LORENZO - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

PROCEDIMIENTOS PARA INICIO DEL TRÁMITE DE JUBILACIÓN ORDINARIA

1. Solicitar primeramente Constancia de Legajo en la o las facultades donde presta servicios y en el Rectorado.
 - ❖ Facultad Politécnica: Mediante Nota dirigida al Decano, adjuntando copia de Cédula de Identidad Civil vigente. (sin costo) o por correo electrónico a: mesadeentrada@pol.una.py
 - ❖ Rectorado: Llenar el formulario proveído por Mesa de Informes, adjuntar copia de Cédula de Identidad Civil vigente, legible, autenticada por Escribanía junto con el Recibo de dinero expedido por Perceptoría.
 - ❖ Completar los siguientes formularios: *(los mismos se pueden descargar de la página web de la FP-UNA o bien solicitar impresos en la Dirección de Gestión de Personas.*
 - ❖ Planilla de Historia Laboral.
 - ❖ Declaración Jurada de Correo Electrónico.
 - ❖ Formulario de Solicitud y Registro del Interesado N° 17 *(imprimir en una sola hoja, doble cara)*
2. Entregar los mismos mediante una Nota dirigida al Decano, solicitando el inicio de los trámites para su jubilación especificando si solicita como Docente, como Administrativo o como Docente y Administrativo, según sea el caso y adjuntando además los siguientes:
 - ❖ Foja de Servicio (Rectorado).
 - ❖ Constancia de Legajo Personal de la Facultad Politécnica, (y de otras facultades si es el caso).
 - ❖ Fotocopia de cédula de identidad civil vigente autenticada por escribanía.
 - ❖ Foto carnet, 1 (uno) tamaño 4x4 cm.
 - ❖ Antecedente Judicial vigente (del mismo mes de presentación de los documentos)

Si la interesada es docente, madre y tiene 25 años de servicio podrá sumar a su antigüedad años de servicios hasta 3 hijos nacidos durante el ejercicio de la docencia adjuntando además las siguientes documentaciones:

1. Certificado de nacimiento del hijo (legalizado y autenticado en el registro civil)
2. Registro del libro de acta (legalizado y autenticado en el registro civil)
3. Fotocopia autenticada de la cédula de identidad del hijo

Observación: Los documentos deben ser llenados con letra legible, bolígrafo del mismo color, sin tachaduras ni enmiendas.

Importante:

- **Ley 2345/03:** DE REFORMA Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAJA FISCAL. SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL SECTOR PÚBLICO.
- **LEY 4747:** QUE AMPLIA EL ARTICULO 13 DE LA LEY N° 2.345/03 "DE REFORMA Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAJA FISCAL. SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL SECTOR PÚBLICO" MODIFICADO POR LEY N° 3.613/09.

Para consultas, favor comunicarse con la Lic. Alejandra González al: 021- 588 - 7000 interno: 156 o a la siguiente dirección de correo: alegonzalez@pol.una.py

Dirección de Gestión de Personas